



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
SESIÓN 13/16.-

El Alcalde- Presidente, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente,

RESOLUCIÓN

En Almería, a 19 de diciembre de 2016.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas por el art. 124.4 d), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en virtud de lo dispuesto en los Art. 61 a 66 del Reglamento Orgánico del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, por la presente:

DISPONGO

Convocar sesión **extraordinaria y urgente** del Pleno del Ayuntamiento de Almería, para el día **19 DE DICIEMBRE DE 2016**, a las **ONCE HORAS** y, en todo caso, a la finalización del Pleno convocado para este mismo día a las diez horas, en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la **CASA CONSISTORIAL**, sito en la Plaza de la Constitución, nº 9, de esta ciudad.

Si no concurre un tercio del número legal de miembros de la Corporación, se celebrará sesión dos días después a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, todo ello con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pronunciamiento sobre la urgencia.-
- 2.- Rectificación de error material contenido en el acuerdo del punto Nº 7 del orden del día del Pleno del Ayuntamiento de Almería, celebrado con fecha 28 de noviembre de 2016, relativo a "Reconocimiento extrajudicial de crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, correspondiente a los honorarios por la dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud y a los honorarios por la dirección de obra, ambas de las obras contempladas en el Proyecto Modificado de Adaptación de la Casa González Montoya para el Palacio de Exposiciones y Concursos y Museo Permanente de la Ciudad, Proyecto refundido de la primera y segunda fase, por importe de 15.647,17 €".-
- 3.- Aprobación de la solicitud presentada por D. Daniel Quesada Sánchez, para el reconocimiento de la compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público.-
- 4.- Reconocimiento extrajudicial de crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, de la Delegación de Área de Presidencia, Transparencia, Fomento del Empleo y Gestión de Proyectos Europeos, por el gasto imputable al Capítulo II, correspondiente a factura del ejercicio anterior, por importe de 117.677,26 €.-

- 5.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la mercantil INDALTECNIA, SLL, correspondiente a los honorarios por la redacción del "Proyecto de Adecuación y Mejora de las Redes e Instalaciones en Retamar Norte", por importe 12.700,51 €, así como los intereses de demora que ascienden a 2.946,66 €.-
- 6.- Reconocimiento extrajudicial de crédito de la Delegación de Área de Fomento, Comercio y Playas, por facturas a favor de RAI A 2009, del Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Almería, por importe de 7.492,86 €.-
- 7.- Reconocimiento extrajudicial de crédito de la Delegación de Área de Cultura, Educación y Tradiciones, por gastos imputables al Capítulo II, por importe de 8.591,00 €.-
- 8.- Reconocimiento extrajudicial de crédito de la Delegación de Área de Cultura, Educación y Tradiciones, por gastos imputables a los Capítulos II y VI, correspondientes a facturas de ejercicios anteriores, por importe total de 28.575,32 €.-
- 9.- Reconocimiento extrajudicial de crédito de la Delegación de Área de Cultura, Educación y Tradiciones, por gastos imputables al Capítulo II, por importe total de 16.918,25 €.-
- 10.- Reconocimiento extrajudicial de crédito de gastos del Capítulo II, efectuados en el ejercicio 2014 por la Delegación de Área de Familia e Igualdad de Oportunidades, por importe de 1.185,00 €.-
- 11.- Reconocimiento extrajudicial de crédito de los gastos efectuados en ejercicios anteriores de la Delegación de Área de Familia e Igualdad de Oportunidades, por importe total de 30.670,29 €.-
- 12.- Reconocimiento extrajudicial de crédito del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, por gastos imputables al Capítulo II, por importe de 32.673,96 €.-

Lo manda y firma el Excmo. Sr. Alcalde- Presidente D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal, de lo que yo, el Secretario General del Pleno, doy fe.-"

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, recordándole el deber de asistencia impuesto por el artículo 22 del R.O.P. debiendo excusarse en forma en caso de inasistencia directamente a la Alcaldía o a través de esta Secretaría General.-

Almería, a 19 de noviembre de 2016

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Fernando Gómez Garrido

